

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PELAHUSTAN

El pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- 1.- Crear y aprobar el Reglamento de Tenencia y Protección de Animales.
- 2.- Crear y aprobar el Reglamento de Convivencia Ciudadana.
- 3.- Crear y aprobar el Reglamento de limpieza y vallado de solares y ornato de construcciones.
- 4.- Crear y aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de ocupación de suelo público con mesas y sillas.
- 5.- Crear y aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de licencias urbanísticas.

Crear y aprobar la Ordenanza Fiscal de Vados

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustan 23 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 8848